



Universidad Nacional de Salta
Sede Regional Orán
En transición a Facultad
Alvarado N° 751
Telefax: 03878-421388

"2024 - 30 AÑOS DE LA CONSAGRACION DE
LA AUTONOMIA UNIVERSITARIA Y 75 AÑOS
DE LA GRATUIDAD DE LA UNIVERSIDAD"

San Ramón de la Nueva Orán

10 DIC 2024

Expediente N° SO-19.606/2023.-

Resolución N° SO-863/2024.-

VISTO:

La Resolución N° CA-SO-372/2024 del Consejo Asesor de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en la Resolución de referencia se designa a la Lic. Magdalena del Carmen Millatureo, D.N.I. N° 21.164.657, en un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Regular, Dedicación Semiexclusiva para la asignatura **"Bases del Cuidado Enfermero II"** con extensión de funciones a cualquier asignatura del área o disciplina de la carrera Licenciatura en Enfermería (Plan 2018) de la Sede Regional Oran en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, a partir de la efectiva toma de posesión en el cargo y por el termino de 5 (cinco) años o nueva disposición.

Que, Secretaría de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, informa que la Lic. Magdalena del Carmen Millatureo hizo real toma de posesión en el cargo de referencia, el 05 de diciembre de 2024; siendo necesario elaborar el instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL ORÁN
EN TRANSICION A FACULTAD
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

(En uso de las atribuciones otorgadas por Resolución N° CS-253/2023 y N° CS-151/2024)

ARTICULO 1º: Tener por determinado que la Lic. Magdalena del Carmen Millatureo, D.N.I. N° 21.164.657, hizo real toma de posesión en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Regular, Dedicación Semiexclusiva para la asignatura **"Bases del Cuidado Enfermero II"** con extensión de funciones a cualquier asignatura del área o disciplina de la carrera Licenciatura en Enfermería (Plan 2018) de la Sede Regional Oran en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, designada mediante Resolución N° CA-SO-372/2024, el 05 de diciembre de 2024.

ARTICULO 2º: Cursar copia de la presente Resolución al Consejo Asesor, Interesada, Dirección General de Personal, Dirección General de Administración, Comisión de las carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería, Oficina de Personal, Departamento de Alumnos y Secretaría de Sede para su conocimiento y efectos.

hc

Prof. GRACIELA A. LAMAS
SECRETARÍA DE EXTENSION
Y BIENESTAR UNIVERSITARIO
UNSA SEDE REGIONAL ORAN



Lic. ELENA CHOROLGUE
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA